



Viernes 15 de septiembre, 2017

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS A INVITACIÓN A CONSULTOR INDIVIDUAL  
IC 186/2017**

**“Consultor(a) para elaborar y gestionar propuestas de contenidos y metodológicas para el  
IV Foro Global de Empresas por la Igualdad”.**

**Pregunta N°1**

¿El pago de la consultoría va a ser de todos modos mensual, pese a que en el anexo II se habla de desglose por costo entregable (25%, 25% y 50%? o, por el contrario, ¿se harán sólo 3 pagos? Pregunto porque yo he hecho consultorías en Naciones Unidas y a veces las condiciones cambian en la práctica.

**Respuesta: Los pagos de la consultoría serán según los porcentajes y plazos indicados en los Términos de Referencia (25%, 25% y 50%) asociados a la entrega de los productos correspondientes.**

**Pregunta N°2**

Yo vivo en Chile, que es el mismo lugar donde se va a llevar a cabo la conferencia, creo, por lo tanto, que no tendría que llenar el módulo A del anexo II, ¿o me equivoco?

**Respuesta: El módulo A del anexo II es obligatorio para todos los participantes. No es necesario completar todos los ítems que se indican. Si solo contempla honorarios y no gastos de traslados, es posible completar solo ese punto.**

**Pregunta N°3**

La oferta económica que yo haga la haré en pesos chilenos, ¿la cifra tiene que ser líquida o bruta?

**Respuesta: El monto de la oferta económica debe ser bruto. PNUD no actúa como retenedor de impuestos, por lo que él(la) consultor(a) debe ser responsable por el pago.**

**Pregunta N°4**

¿El consultor seleccionado tendrá que emitir una boleta de honorarios a PNUD o se hará un contrato por las 23 semanas que dura la consultoría?

**Respuesta: PNUD emitirá un contrato con el(la) consultor(a) seleccionado(a), el cual corresponde al modelo de Anexo V publicado. Además, el(la) consultor(a) debe emitir una boleta de honorarios por cada pago asociado al producto correspondiente.**